

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 15** *ORDEN de 17 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convoca en la Comunidad de Madrid el procedimiento para la habilitación de asesores y evaluadores, según Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.*

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral establece, en su artículo 2, que se entiende por procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales al conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer estas competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

La instrucción del procedimiento de evaluación y acreditación consta de las siguientes fases: asesoramiento, evaluación de la competencia y acreditación y registro de la competencia profesional.

Para realizar las tareas de asesoramiento y de evaluación que determinan los artículos 23, 24 y 28 del referido Real Decreto, las administraciones responsables del procedimiento, en el ámbito territorial correspondiente, realizarán funciones de planificación y gestión de la formación de los asesores y evaluadores, así como la habilitación y el registro de los mismos.

Asimismo, el artículo 22.3 señala que tanto la Administración General del Estado como las administraciones competentes de las correspondientes comunidades autónomas habilitarán a las personas necesarias para garantizar el desarrollo de las funciones de asesoramiento y de evaluación, que deberán cumplir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 25.1.

El Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, ha reformado el artículo 25 relativo a los requisitos que deberán concurrir, en todo caso, para obtener de las administraciones competentes la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación.

La Comunidad de Madrid ha venido realizando distintas convocatorias de cursos de formación específica para que el profesorado, formadores de formación profesional y profesionales expertos puedan obtener la habilitación para ejercer las funciones de asesoramiento y/o evaluación y poder participar en las distintas convocatorias de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia profesional. Asimismo, hasta la actualidad, se disponía de una convocatoria recogida en la Orden de 9 de abril de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se convoca en la Comunidad de Madrid un procedimiento para ampliar la habilitación de expertos como asesores y evaluadores en procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales.

La experiencia acumulada en los procesos de habilitación como asesores y/o evaluadores, y la actual modificación que se ha llevado a cabo sobre el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, introducida por Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, aconsejan publicar una nueva convocatoria en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Formación, en virtud del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, tiene encomendadas en el artículo 17, entre otras, como competencias en materia de cualificación y acreditación, el reconocimiento, la evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el artículo 41.1) y el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con las, competencias atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO

Primero*Objeto y ámbito de aplicación*

La presente orden tiene por objeto convocar en la Comunidad de Madrid, el procedimiento para obtener la habilitación como asesores y evaluadores de competencias profesionales en virtud del Real Decreto 1224/2021, de 17 de julio.

Segundo*Requisitos de participación*

1. Podrán participar en el procedimiento de habilitación regulado en esta orden, las personas residentes en la Comunidad de Madrid o trabajadores de centros de trabajo ubicados en la Comunidad de Madrid a fecha de la presentación de la solicitud, y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) El Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Profesores Técnicos de formación profesional que presten sus servicios en la Comunidad de Madrid, con atribución docente en la familia profesional correspondiente, que acrediten, al menos, cuatro años de experiencia docente impartiendo módulos profesionales asociados a cualificaciones profesionales de dicha familia.
- b) Los formadores de formación profesional, que acrediten una experiencia docente de, al menos, cuatro años impartiendo módulos formativos asociados a cualificaciones profesionales cuyas unidades de competencia son objeto de acreditación. Los profesionales anteriores definidos en apartado a) y b) cuando cuenten al menos con experiencia docente de dos años impartiendo módulos profesionales o formativos asociados a cualificaciones profesionales cuyas unidades de competencia sean objeto de acreditación deberán acreditar, al menos, dos años de experiencia laboral en el sector productivo y en las cualificaciones profesionales cuyas unidades de competencia sean objeto de acreditación.
- c) Los profesionales expertos en el sector productivo y en las cualificaciones profesionales cuyas unidades de competencia sean objeto de acreditación que demuestren una experiencia laboral en dicho sector de, al menos, cuatro años. Estos profesionales deberán, asimismo, realizar y superar un curso de formación específica organizado por la Comunidad de Madrid, en función de las necesidades de acreditación profesional demandadas y la oferta formativa vigente en la región, a fecha de presentación de la solicitud. Si en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud no ha sido convocado al citado curso de formación, el interesado deberá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El período de realización del citado curso suspenderá el plazo máximo de resolución.
- d) Las personas ya habilitadas en la modalidad de asesoramiento o de evaluación que deseen ampliar su habilitación para una modalidad distinta a la que posean en todas las unidades de competencia en las que ya estén habilitadas, o bien deseen ampliar su habilitación en otras unidades de competencia. Estas personas deberán acreditar los requisitos establecidos en los apartados anteriores según el colectivo al que pertenezcan.

2. Las personas ya habilitadas por la Comunidad de Madrid en la modalidad de asesoramiento o de evaluación que deseen ampliar su habilitación para una modalidad distinta a la que posean en todas las unidades de competencia en las que ya estén habilitadas, o bien deseen ampliar su habilitación en otras unidades de competencia, deberán acreditar los requisitos establecidos en el apartado primero de este artículo según el colectivo al que pertenezcan, salvo el de residir o trabajar en la Comunidad de Madrid.

Tercero*Solicitudes*

1. Las personas interesadas en participar en el procedimiento deberán presentar una solicitud, según modelo anexo I.

2. Se deberá presentar una solicitud por cada cualificación profesional dentro de la oferta formativa vigente en la Comunidad de Madrid que será publicada en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/acreditacion-competencias-profesionales> y especificar las unidades de competencia en las que se solicite la habilitación.

3. Las solicitudes se cumplimentarán a través de la página web de la Comunidad de Madrid para su presentación, con carácter preferente, por medios electrónicos.

Para la presentación de la solicitud y de la documentación por medios electrónicos es preciso disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Las solicitudes también pueden presentarse, una vez cumplimentadas electrónicamente, con carácter presencial en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Los interesados podrán elegir que las notificaciones que la Comunidad de Madrid le haya de practicar en este procedimiento se efectúen a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas NOTE, que se encuentra disponible en el enlace: www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general.

5. De acuerdo con el art 5.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados con capacidad de obrar podrán actuar por medio de representante. Deberá acreditarse la representación en este procedimiento, presentando debidamente cumplimentado y firmado el Anexo III.

6. La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación del contenido íntegro de la presente orden.

7. Las personas solicitantes serán responsables de la veracidad de los datos declarados y documentos aportados, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden.

9. Si la solicitud o la documentación que acompaña, no reúne los requisitos legales o los exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de citada la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación requerida podrá anexarse a la solicitud en el momento de su envío. Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través del Portal de Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid www.comunidad.madrid

10. Será causa de inadmisión la presentación de solicitudes manifiestamente repetitivas o que tengan un carácter abusivo, no justificado con la finalidad de esta Orden.

Cuarto

Documentación a presentar

1. El Anexo I de solicitud se presentará en la forma establecida en el artículo 3 y se acompañará de la siguiente documentación:

- a) Anexo II. Currículum vitae europeo.
- b) Anexo III. Autorización de representación, en su caso.
- c) Documentación acreditativa de la experiencia profesional.
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, salvo oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá aportar estos documentos:
- d) DNI/NIE del solicitante y /o persona física que actúe en nombre representación del solicitante.
- e) Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social
- f) Certificado de residencia
- g) Habilitación como asesor y/o evaluador.

2. La documentación acreditativa de la experiencia profesional y/o formación impartida, tiene que estar relacionada con las unidades de competencia solicitadas y se justificará mediante los siguientes documentos, en función del colectivo al que pertenezcan, conforme recoge el apartado segundo de la presente orden.

- a) Personas solicitantes pertenecientes a un cuerpo de profesorado.
 - Nombramiento como funcionario perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de formación profesional
 - Certificado de la Administración Educativa, en el que se indique la experiencia docente impartiendo módulos profesionales asociados a cualificaciones profesionales de la familia profesional en la que se posea atribución docente.
- b) Personas solicitantes como formadores.
 - Como trabajadores por cuenta ajena: contratos de trabajo y certificaciones de las funciones emitidas por las empresas, con indicación del puesto o categoría, señalando los períodos de tiempo en los que han impartido docencia en los módulos formativos asociados a cualificaciones profesionales cuyas unidades de competencia sean objeto de la solicitud, debidamente firmados y sellados por el responsable de la empresa que lo certifique.
 - Como trabajadores por cuenta propia: declaración responsable en la que figure la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado, con indicación de los módulos formativos impartidos asociados a cualificaciones profesionales cuyas unidades de competencia sean objeto de la solicitud, y el justificante de alta en IAE debidamente comunicado a Hacienda.
- c) Personas solicitantes como profesionales expertos.
 - Como trabajadores por cuenta ajena: contratos de trabajo y certificaciones de las empresas, que contengan la ocupación, funciones realizadas e intervalo de tiempo en el que han desarrollado su actividad profesional, debidamente firmado y sellado por el responsable de la empresa. La certificación de la empresa se podrá presentar mediante el modelo Anexo IV u otro modelo que recoja los datos contenidos en dicho anexo.
 - Como trabajadores por cuenta propia: declaración responsable que incluya una descripción de la ocupación, la actividad desarrollada y las fechas de su realización, y el justificante de alta en Impuesto de Actividades Económicas (IAE) debidamente comunicado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT). La declaración responsable se podrá presentar mediante el modelo Anexo V u otro modelo que recoja los datos contenidos en dicho anexo.

3. Las personas solicitantes tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. Las administraciones públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, conforme dispone el artículo 28.2 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. En caso de existir discrepancia entre la información contenida en la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) y los contratos de trabajo o los certificaciones emitidas por las empresas, entidades u organizaciones donde se haya adquirido la experiencia profesional y/o formativa, prevalecerá la información que se derive del documento correspondiente en este orden: en primer lugar, la certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social; en segundo lugar, los contratos de trabajo; en tercer lugar, los certificaciones de las empresas, entidades u organizaciones donde se haya adquirido la experiencia profesional.

Quinto

Valoración de solicitudes

1. Valoradas las solicitudes y documentación presentada, se notificará a cada persona solicitante el resultado de la habilitación, mediante resolución de la Directora General de Formación. El plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico de la administración competente para resolver.

La administración podrá proponer la incorporación de profesionales cualificados en calidad de expertos para la valoración de las solicitudes.

2. El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa conlleva la desestimación de sus pretensiones por silencio administrativo, en los términos del artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Contra la resolución de la directora general de Formación por la que se resuelve el procedimiento de habilitación se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno interponer el interesado.

Sexto

Habilitación

1. Resuelto el procedimiento estimando la habilitación, la Dirección General de Formación emitirá un documento acreditativo por el que se otorga la habilitación que será entregado a la persona interesada, con indicación de las unidades de competencia en las que ha sido habilitada, así como la modalidad correspondiente (asesor, evaluador o ambas modalidades).

2. La habilitación conlleva la inscripción en el registro correspondiente, conforme al artículo 22.1.f) del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, válida a efectos de participar en las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las comunidades autónomas.

Séptimo

Protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente procedimiento serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Octavo

Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno

Efectos

La presente orden surtirá efectos el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de junio de 2021.—El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, P. S. (Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid), el Consejero de Hacienda y Función Pública (firmado).



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Anexo I

Solicitud para la habilitación de personas como asesoras y evaluadoras, según RD 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

1.- Datos de la persona interesada

NIF / NIE											
Nombre				Apellido 1				Apellido 2			
Tipo vía				Nombre vía							
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal					
Provincia				Municipio							
Otros datos de localización											
Correo Electrónico				Teléfono 1		Teléfono 2					

2.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE				Razón Social/Entidad							
Nombre				Apellido 1				Apellido 2			
Tipo vía				Nombre vía							
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal					
Provincia				Municipio							
Otros datos de localización											
Correo Electrónico				Teléfono 1		Teléfono 2					
En calidad de											

3- Medio de notificación ☐ Interesado/a ☐ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

☐	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, con carácter previo a la presentación de esta solicitud, al menos la persona seleccionada deberá estar obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)										
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado										
	Tipo de vía				Nombre de vía						
	Número		Piso		Puerta		Código postal				
	Provincia				Municipio						



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

4.- Modalidad y colectivo:

☐ Asesor/a

☐ Evaluador/a

Los requisitos que deberán concurrir son, según el artículo 25.1 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE nº 205, de 25 de agosto), tener una experiencia de al menos cuatro años en alguno de los siguientes colectivos (señale el que corresponda):

- ☐ Cuerpo de Catedráticos, Profesores de Educación Secundaria o Técnicos de FP, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.
- ☐ Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia objeto de la convocatoria.
- ☐ Profesionales expertos en las unidades de competencia objeto de la convocatoria.

Empleado/a Público/a

☐ Sí

☐ No

5.- Unidades de competencia en las que solicita su habilitación.

FAMILIA PROFESIONAL	CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES DE COMPETENCIA

6.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud		
Currículum Vitae Europeo. Anexo II		☐
Autorización de representación. Anexo III.		☐
Nombramiento como funcionario		☐
Certificado de la Administración educativa, en el que se indique la experiencia docente.		☐
Certificación/es de funciones		☐
Declaración responsable para trabajadores por cuenta propia.		☐
Contrato/s de trabajo.		☐
Justificante de alta en IAE		☐
Otros (Indicar)		☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):		
DNI/NIE del/a solicitante, y/o de la persona física que actúe en nombre y representación del solicitante.		
Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social		
Certificado de residencia		
Habilitación como asesor y/o evaluador		

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

7.- Declaraciones responsables

❖ El/la firmante declara responsablemente que:

Son ciertos cuantos datos figuran en la presente Solicitud y en sus Anexos.

No está en posesión de una habilitación oficial de la/s unidad/es de competencia solicitadas en la fecha de presentación de la solicitud.

En el caso de solicitar la ampliación de la habilitación, haber realizado y superado, en la modalidad indicada, un curso de formación específica organizado por la administración de la Comunidad de Madrid para ser habilitados como asesores y/o evaluadores.

- ❖ El/la firmante SOLICITA la inscripción en el procedimiento para la habilitación de personas como asesoras y evaluadoras en las unidades de competencia profesionales indicadas.
- ❖ La presentación de la solicitud implica el conocimiento y aceptación del contenido íntegro normativa aplicable.

En a de de

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad
Dirección General de Formación

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD**1. Datos del interesado**

Deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado preferentemente en mayúsculas y con las tildes oportunas. Es obligatoria la cumplimentación del campo "teléfono móvil" (medio de comunicación utilizado durante el desarrollo del procedimiento).

2. Datos del representante

Para actuar mediante representante deberán cumplimentarse todos los campos de este apartado. Se deberá presentar la documentación acreditativa que justifique dicha representación.

3. Medio de notificación

Indicar el tipo de notificación que desea recibir: Telemática o por correo certificado. Para recibir notificaciones por vía telemática es necesario darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas disponible en el Portal de Administración Electrónica www.comunidad.madrid. En el caso de elegir la opción de notificación por correo certificado, deben cumplimentarse todos los datos que figuran en el apartado correspondiente. Cumplimentar preferentemente en mayúsculas.

4. Indicar las unidades de competencia incluidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para las cuales se solicita la ampliación de la habilitación indicando el perfil profesional de acceso.

Indicar el código de la cualificación profesional, el código y la denominación de la/s unidad/es de competencia, así como la/s modalidad/es, en las que se pretende la habilitación por la Comunidad de Madrid. Indicar también el perfil profesional para el que cumple el requisito de participación.

Cumplimentar preferentemente en mayúsculas.

5. Documentación requerida

Indicar la documentación acreditativa que acompaña la solicitud. A este respecto:

- Se autoriza la consulta del DNI/NIE, salvo que el interesado se oponga a dicha consulta expresamente. En este caso, se deberá aportar DNI/NIE
- Se autoriza la consulta del informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, salvo que el interesado se oponga a dicha consulta expresamente. En tal caso, se deberá aportar informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Se autoriza la consulta del Certificado de residencia en la Comunidad de Madrid, salvo que el interesado se oponga a dicha consulta expresamente.
- Se autoriza la consulta del Registro de Habilitación de Asesores y Evaluadores del Servicio Público de Empleo Estatal, salvo que el interesado se oponga a dicha consulta expresamente.

6. Declaración responsable

La firma de la solicitud conlleva la realización de la declaración responsable.

Firma de la solicitud

La solicitud deberá ser firmada por el propio interesado o por la persona que ostenta su representación legal. Para actuar mediante representante deberá indicarse así en el apartado correspondiente y presentarse la documentación acreditativa que justifique dicha representación.

Información Básica de Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D.G. DE FORMACIÓN.
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatossec@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

- Registro de Asesores y Evaluadores.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables. Tramitación de solicitudes de certificaciones y emisión de las mismas.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de diciembre, de Cualificaciones y de la Formación Profesional. Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Boletín Oficial del Estado (BOE) -Silcoiweb-Registro de certificados de profesionalidad (SEPE)

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros: *NIF/NIE: "otros órganos de la Comunidad de Madrid"; *VIDA LABORAL: Tesorería General S.S.; *Registro de habilitación de asesores y evaluadores: Sispe-Ceus

12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

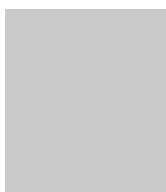


UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en la futuro



Anexo II Currículum Vitae Europeo

INFORMACIÓN PERSONAL



Indicar nombre(s) y apellido(s)

[Todos los campos son opcionales. Suprimir cuando no proceda.]

Indicar calle, número, código postal y país

Indicar número de teléfono Indicar número del móvil

Indicar dirección de correo electrónico

Indicar página web personal

Indicar tipo de mensajería instantánea Indicar nombre de usuario de la cuenta de mensajería

Sexo Indicar sexo | Fecha de nacimiento dd/mm/yyyy | Nacionalidad Indicar nacionalidad(es)

PUESTO SOLICITADO
FUNCIÓN
EMPLEO DESEADO
ESTUDIOS REQUERIDOS
OBJETIVO PROFESIONAL

Indicar puesto solicitado / función / empleo deseado / estudios
requeridos / objetivo profesional (borre los epígrafes que no
procedan de la columna de la izquierda)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

[Describa por separado cada experiencia profesional. Empiece por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar profesión o cargo desempeñado

Indicar nombre del empleador y localidad (si necesario, dirección completa y página web)

Indicar funciones y responsabilidades principales

Sector de actividad Indicar tipo de sector de actividad

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

[Describa por separado cada experiencia de formación. Empiece por la más reciente.]

Indicar las fechas (desde - a)

Indicar cualificación o título obtenido

Indicar el nivel del
EQF-MEC si se
conoce

Indicar nombre de la institución de formación y localidad o país

Indicar principales materias cursadas y/o competencias adquiridas

COMPETENCIAS PERSONALES

[Suprimir cuando no proceda]

Lengua materna

Indicar lengua/s materna/s

Otros idiomas

COMPRENDER		HABLAR		EXPRESIÓN ESCRITA
Comprensión auditiva	Comprensión de lectura	Interacción oral	Expresión oral	
Indicar idioma	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel
Indicar los título/s o certificado/s de lenguas. Especificar el nivel si se conoce.				
Indicar idioma	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel
Indicar título/s o certificado/s de lenguas. Especificar nivel si se conoce.				

Nivel: A1/A2: usuario básico - B1/B2: usuario independiente - C1/C2: usuario competente

Marco común Europeo de referencia para las lenguas

Competencias comunicativas

Indicar competencias comunicativas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ Buenas dotes comunicativas adquiridas durante mi experiencia como responsable de ventas.



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Competencias de organización/
gestión

Indicar capacidades de organización/gestión. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ Liderazgo (en la actualidad, responsable de un grupo de 10 personas)

Competencias relacionadas con
el empleo

Indicar competencias profesionales de su entorno laboral no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ Buena capacidad para el control de calidad (actual responsable de la auditoría de calidad en mi empresa)

Competencias digitales

AUTOEVALUACIÓN				
Tratamiento de la información	Comunicación	Creación de contenido	Seguridad	Resolución de problemas
Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel	Especificar nivel

Nivel: usuario básico - usuario independiente - usuario competente
Competencias digitales - Tabla de autoevaluación

Indicar los certificados TIC

Indicar otras competencias informáticas. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ dominio de la suite ofimática (procesador de textos, hoja de cálculo, software de presentación)
▪ dominio de software de edición fotográfica adquirido como fotógrafo aficionado

Otras competencias

Indicar competencias no descritas en otras secciones. Especificar en qué contexto se han adquirido. Ejemplo:
▪ carpintería

Permiso de conducir

Indicar tipo(s) del permiso(s) de conducir. Ejemplo:
B

INFORMACIÓN ADICIONAL

Publicaciones
Presentaciones
Proyectos
Conferencias
Seminarios
Premios y distinciones
Pertenencia grupos/asociaciones
Referencias
Citas
Cursos
Certificaciones

Suprimir campos que no sean necesarios de la columna de la izquierda.

Ejemplo de publicación:

▪ Como escribir su currículum adecuadamente, Publicaciones Rive, Madrid, 2002.

Ejemplo de proyecto:

▪ Nueva biblioteca de Segovia. Arquitecto principal, encargado del diseño, producción, licitación y supervisión de la construcción (2008-2012).

ANEXOS

Indicar lista de documentos adjuntos a su CV. Ejemplos:

- copias de diplomas y cualificaciones
- certificados de trabajo o prácticas
- publicaciones de trabajos de investigación



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN

En virtud del art 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

D./D ^a . ⁽¹⁾	
con NIF	en calidad de interesado

OTORGA SU REPRESENTACIÓN A

D./D ^a . ⁽²⁾	
con NIF	en calidad de representante

Para que actúe ante la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid en el procedimiento para la habilitación de personas como asesoras y evaluadoras según Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, solicitado por el/la representado/a, convocado en la Comunidad de Madrid.

Con relación a dicho procedimiento podrá realizar cuantas actuaciones correspondan al representado/a en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de la copia del DNI ⁽³⁾ que acompaña a este documento,

En _____, a _____ de _____ de _____.

FIRMAS

Fdo.: D./D ^a . El interesado	Fdo.: D./D ^a . El representante

(1) Nombre y Apellidos del interesado

(2) Nombre y Apellidos del representante

(3) DNI o documento equivalente de identificación de extranjeros del representado



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



ANEXO IV CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

D/Dña.....con NIF/NIE nº....., en calidad
de.....de la empresa
con domicilio en.....

CERTIFICA

Que D/Dña.....con NIF/NIE nº..... es/ha sido
trabajador/a de esta Empresa, desarrollando las funciones que se indican a continuación:

(Indicar sólo las ocupaciones relacionadas con las unidades de competencia que se desea acreditar)

Ocupación	Funciones realizadas	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional del trabajador/a en el procedimiento para habilitación de personas como asesoras y evaluadoras según Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, convocado por la Comunidad de Madrid.

En a de de

Firma y sello

Información sobre Protección de Datos**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D.G. DE FORMACIÓN.
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatossec@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán mis datos personales?

- REGISTRO DE ASESORES Y EVALUADORES.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Base de datos de asesores y evaluadores que puedan comprobar, revisar y evaluar las solicitudes de reconocimiento de las Competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo Y Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

SILCOIWEB-RECONOCER LA EXPERIENCIA LABORAL

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros: *NIF/NIE: "otros órganos de la Comunidad de Madrid"; *VIDA LABORAL: Tesorería General S.S; *REGISTRO DE HABILITACIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES: Sispe-Ceus

12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Formación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

D/Dña..... con NIF/NIE nº..... con
domicilio en.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que se encuentra realizando o ha realizado las siguientes actividades profesionales por cuenta propia dado, de alta en el Régimen Especial de Autónomos, de alta en el epígrafe del impuesto de actividad económica (IAE) durante el periodo de tiempo que se detalla a continuación:

(indicar únicamente aquellas relacionadas con las unidades de competencia a acreditar)

Descripción de la actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Fin

El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el procedimiento para habilitación de personas como asesoras y evaluadoras según Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, convocado por la Comunidad de Madrid.

En a de de

Firma

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN
--------------	---

Información sobre Protección de Datos**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D.G. DE FORMACIÓN.
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseec@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán mis datos personales?

- REGISTRO DE ASESORES Y EVALUADORES.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Base de datos de asesores y evaluadores que puedan comprobar, revisar y evaluar las solicitudes de reconocimiento de las Competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 30/2015 por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo Y Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

SILCOIWEB-RECONOCER LA EXPERIENCIA LABORAL

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro.

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros: *NIF/NIE: "otros órganos de la Comunidad de Madrid"; *VIDA LABORAL: Tesorería General S.S; *REGISTRO DE HABILITACIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES: Sispe-Ceus

12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

Modelo: 2981FO5

(03/21.848/21)

